

EXPRESIÓN DE INTERÉS

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:

14 - Tinença d'Alcaldia de Territori i Desenvolupament econòmic

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Direcció de Territori i Desenvolupament Econòmic

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El área de Territorio y Desarrollo Económico dispone tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea y tiene ampliamente reconocida su experiencia en el campo de la arquitectura e ingeniería en el ámbito público. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineados con los departamentos y unidades funcionales para diseñar y ejecutar la

presente operación.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

La mayor parte de la población del Barrio Ciutat Cooperativa, antiguos cooperativistas que lo impulsaron y construyeron, actualmente un distrito administrativo de la ciudad de Sant Boi, són gente de avanzada edad que necesitan un centro cívico adaptado a sus necesidades y a su espíritu cooperativista. La existencia de un conjunto edificatorio de 700 m2 actualmente en desuso de propiedad municipal, que anteriormente estaba destinado a Centro de Asistencia Primaria del barrio Ciutat Cooperativa (ambulatorio), permite la rehabilitación y adecuación de ese espacio para destinarlo a centro cívico para Personas Mayores, sede de la Asociación de Vecinos y talleres de economía e innovación social como triple eje dinamizador.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT9 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

9b-Apoyo a la regeneración física económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas

8.4 Categoría de Intervención (CI):

055 Otras infraestructuras sociales que contribuyen al desarrollo regional y local.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Espacio polivalente para un centro social de personas mayores y una incubadora de iniciativas de emprendeduría y economía social.

8.6 Categoría de actuación (según UE):

Castellano

SOCIAL-JAM Espacio polivalente para un centro social de personas mayores e incubadora de iniciativas de economía social.

English

SOCIAL-JAM Multi-purpose space for a social center for the elderly and incubator of social economy initiatives.

Castellano

Rehabilitación integral de un conjunto edificatorio de 700 m2 actualmente en desuso de propiedad municipal, que anteriormente estaba destinado a Centro de Asistencia Primaria del barrio Ciutat Cooperativa (ambulatorio), para destinarlo a centro cívico para Personas Mayores, sede de la Asociación de Vecinos y talleres de economía e innovación social como triple eje dinamizador.

La rehabilitación consistirá en el saneamiento de los locales municipales, la remodelación de las infraestructuras de suministros, el acondicionamiento de los espacios de entrada y salida, la creación de espacios polivalentes y la dotación de mobiliario e equipos.

Además de los espacios diáfanos destinados a zona de gim-suau, multifuncional y biblioteca se habilitan una serie de salas de reuniones para uso de la asociación de vecinos, almacén, servicios auxiliares del equipamiento y aula de formación que se homologará ante la Generalitat de Catalunya para poder ofrecer cursos de formación reglada.

La propuesta desea impulsar en este nuevo espacio un proyecto de emprendeduría social en el que, teniendo en cuenta al colectivo que hará uso de este espacio y a través de un trabajo de empoderamiento y capacitación, hacer autónomos a los usuarios para gestionar el espacio, dando respuesta a sus expectativas con flexibilidad, adaptabilidad, trabajando cocreativamente y de manera corresponsable a través de políticas de envejecimiento activo. Este proyecto se transferirá, desde el principio, a otros dos espacios municipales para personas mayores de la ciudad, de forma que se facilite el trabajo en red respetando los principios de igualdad de oportunidades, de cohesión social y de equilibrio territorial.

English

Comprehensive rehabilitation of a municipal building complex of 700 m2 currently in disuse, which was formerly intended for Primary Assistance Center of the neighborhood "Ciutat Cooperativa", in order to be used in a 3 dimension mode: civic center for the elderly, headquarters of the Neighborhood Association and workshops for economy and social innovation.

The rehabilitation will involve municipal premises renovation, infrastructures remodeling for supplies, entry and exit areas conditioning, multipurpose spaces building and furniture furnishing.

In addition to open spaces used for physical exercise, multifunctional activities and library, a series of meeting rooms will be provided for use by the residents association, as well as warehouses, auxiliary services of the equipment and training rooms according to regional government standards in order to offer official academic courses.

Our aim is to promote a social entrepreneurship project in which, taking into account the group that will make use of this space and through a work of empowerment and training, users get autonomous to manage the space, giving a response to their expectations with flexibility and adaptability, and working co-creatively and co-responsibly through active aging policies. This project will be transferred, from the beginning, to two other municipal spaces for the elderly in the city, so as to facilitate networking in accordance with the principles of equal opportunities, social cohesion and territorial balance.

8.9 Localización:

Camí Vell de la Colònia, 1-3, 08830 Sant Boi de Llobregat

8.10 Fecha de inicio:

03/12/2018

8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:

5

8.12 Fecha estimada de conclusión:

03/05/2019

8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

442548

8.14 Importe de la ayuda FEDER:

221274

8.15 Senda financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2018												42548
2019	100000	100000	100000	100000								

8.16 Criterios de selección:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento(UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente.
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos:

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8.18 Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad:

EO59 - Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado

CO40 - Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

9.3 Unidad de medida:

EO59 - Número personas

CO40 - Número de viviendas

9.4 Valor actual:

EO59 - 0

CO40 - 0

9.5 Valor estimado 2023:

EO59 - 1500

CO40 - 3

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Medio

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Medio

10.4 Propuesta participada con:

Amplia participación ciudadana durante el proceso de planificación de la propia estrategia.

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

El envejecimiento de la población del distrito con necesidades de espacios de interacción

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La propuesta desea impulsar en este nuevo espacio un proyecto de emprendeduría social en el que, teniendo en cuenta al colectivo que hará uso de este espacio y a través de un trabajo de empoderamiento y capacitación, hacer autónomos a los usuarios para gestionar el espacio, dando respuesta a sus expectativas con flexibilidad, adaptabilidad, trabajando cocreativamente y de manera corresponsable a través de políticas de envejecimiento activo. Este proyecto se transferirá, desde el principio, a otros dos espacios municipales para personas mayores de la ciudad, de forma que se facilite el trabajo en red respetando los principios de igualdad de oportunidades, de cohesión social y de equilibrio territorial.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

6500

11,12

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) **Partenariado y Gobernanza multinivel:** Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) **Igualdad entre hombres y mujeres:** La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente, potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualdad de oportunidades, estableciendo criterios que seleccionen operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) **No discriminación:** Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluidas y ser vulnerables, como las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privación económica severa, niños con familias monoparentales o que residen en casas con dificultades. d) **Desarrollo sostenible:** Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el

uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Está vinculada con las prioridades del Plan de Gobierno 2016-2019 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

11.7 Difusión de la operación (MC):

Revista municipal Viure Sant Boi, Radio Sant Boi, Web municipal, l'Ajuntament Informa, redes sociales corporativas y boletines oficiales

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitaran una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.